

# Corrupción, injusticia fiscal y moral ciudadana

*Pecados, trampas y delitos: cómo percibimos la corrupción*

*Universitat Rovira i Virgili*

*Tortosa/Reus 4 de mayo de 2015*

*Carlos Cruzado Catalán*

## Datos Eurostat a cierre de 2013

- Gasto público total en España 44,8% PIB
- Gasto público total en UE28 49,1% PIB
- Gasto público total en UE17 49,8% PIB

	España	UE-28	diferencial con Europa, en millones
<b>Sanidad</b>	7,15	8,53	-14.428
<b>Discapacidad</b>	1,84	2,22	-4018
<b>Vejez</b>	9,11	11,56	-25596
<b>Sobrevivencia</b>	2,33	1,70	6629
<b>Familia/Infancia</b>	1,41	2,31	-9.458
<b>Desempleo</b>	3,81	1,62	22.891
<b>Vivienda</b>	0,24	0,60	-3.824
<b>Políticas de exclusión social</b>	0,22	0,46	-2.496
<b>total Gasto en protección social</b>	26,11	29,00	-30299
<b>Total Gasto en pensiones</b>	11,40	12,90	-15.684
<b>Total Gasto en educación</b>	5,30	5,38	-937
<b>Total de Gasto en políticas del Estado del bienestar</b>	42,80	47,29	-46.920

## Presión fiscal 2012

España	U.E. 28	U.E.18
32,5%	39,4,%	40,4%

*Eurostat*

## Comparativa presión fiscal 2012

Dinamarca	48,1%	1
Bélgica	45,4%	2
Francia	45,0%	3
España	32,5%	19
Letonia	27,9%	26
Bulgaria	27,9%	27
Lituania	27,2%	28

Eurostat

evolución de la presión fiscal	2007	2008	2009	2010	2011	2012
España	37,1	33,0	30,7	32,1	31,4	32,5
Media ponderada UE-27	39,4	39,3	38,4	38,3	38,8	39,4
diferencial español	-2,3	-6,2	-7,7	-6,2	-7,4	-6,9
Pérdida de recaudación en España por la menor presión fiscal	-20.310	-63.244	-83.880	-64.454	-78.956	-71.001

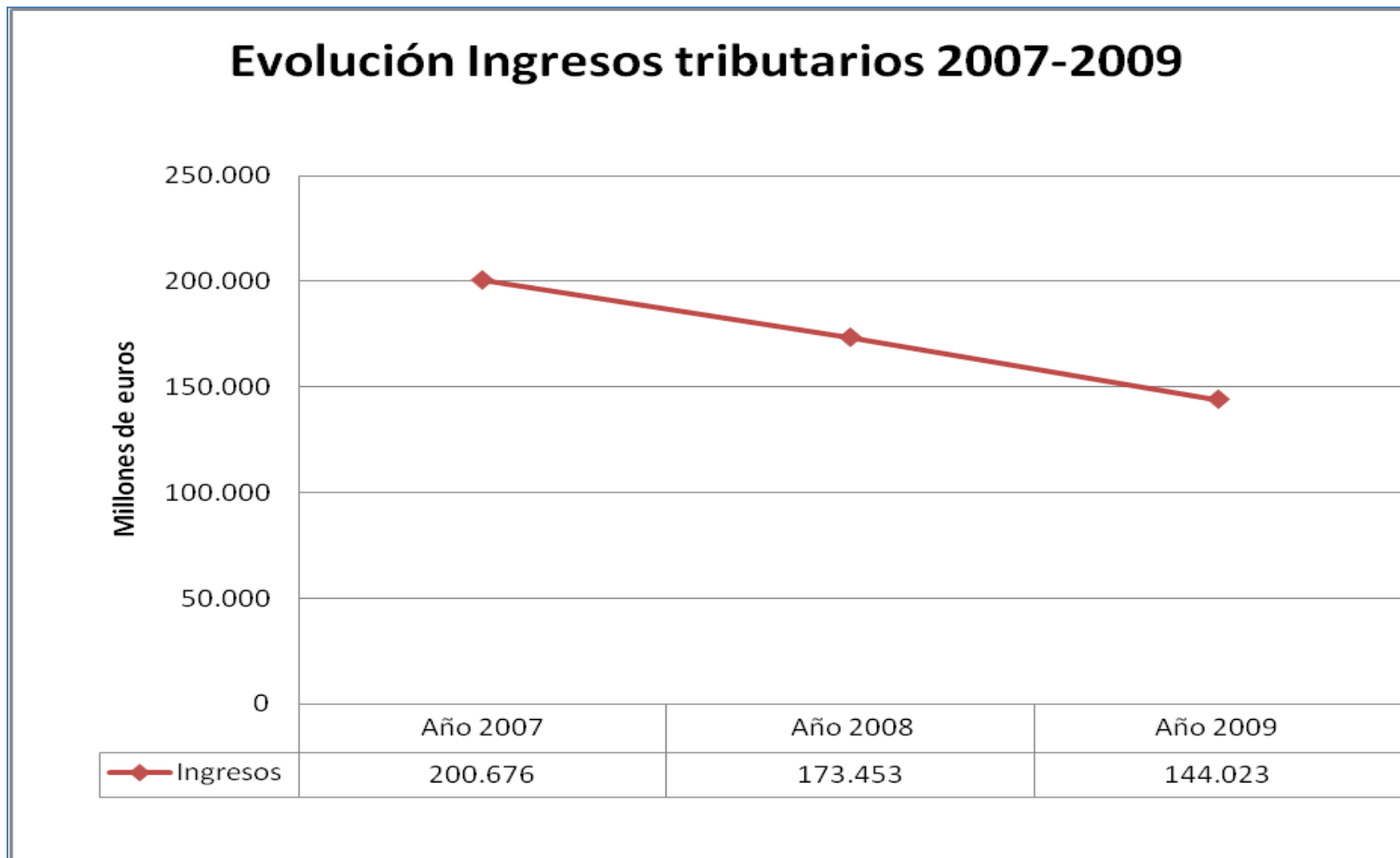
Cálculos: Técnicos del Ministerio de Hacienda (GESTHA) a partir de los informes de Eurostat

## Razones caída de la recaudación según Eurostat

- Caídas en la actividad económica y en el nivel de empleo.
- Modificaciones de los impuestos, cambios de legislación y mayores exenciones.

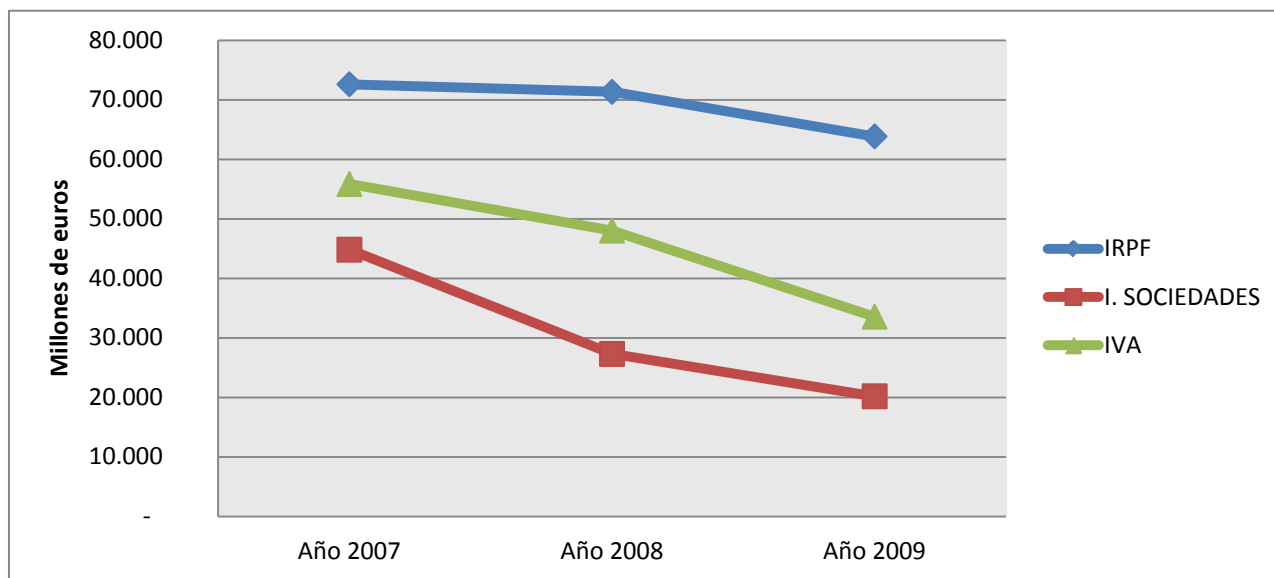
Para GESTHA, además, economía sumergida y fraude

## DESCENSO DE INGRESOS TRIBUTARIOS 2007-2009





## REDUCCIÓN DE INGRESOS POR IMPUESTOS



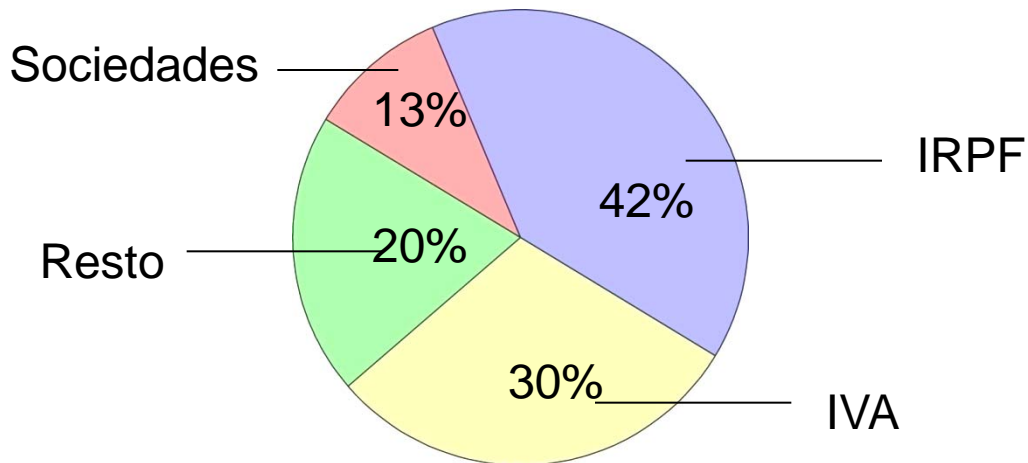
Evolución de Ingresos por impuestos 2007-2009					
	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Diferencia 2009-2007	
IRPF	72.614	71.341	63.857	-8.757	-12%
I. SOCIEDAD	44.823	27.301	20.188	-24.635	-55%
IVA	55.851	48.021	33.567	-22.284	-40%
<b>Total</b>	<b>173.288</b>	<b>146.663</b>	<b>117.612</b>	<b>-55.676</b>	<b>-32%</b>

## Evolución de ingresos 2007/2014

año	IRPF	Sociedades	IVA	Impuestos Especiales	Otros tributos	INGRESOS TRIBUTARIOS TOTALES
<b>2007</b>	<b>72.614</b>	<b>44.823</b>	<b>55.851</b>	<b>19.786</b>	<b>7.601</b>	<b>200.676</b>
2008	71.341	27.301	48.021	19.570	7.220	173.453
2009	63.857	20.188	33.567	19.349	7.062	144.023
2010	66.977	16.198	49.086	19.806	7.469	159.536
2011	69.803	16.611	49.302	18.983	7.061	161.760
2012	70.619	21.435	50.464	18.209	7.840	168.567
<b>2013</b>	<b>69.951</b>	<b>19.945</b>	<b>51.931</b>	<b>19.073</b>	<b>7.947</b>	<b>168.847</b>
<b>2014</b>	<b>72.662</b>	<b>18.713</b>	<b>56.174</b>	<b>19.104</b>	<b>8.335</b>	<b>174.987</b>

Fuente: Técnicos del Ministerio de Hacienda (Gestha)  
Importe en millones de euros

## Importancia recaudatoria del IRPF



84% rendimientos del trabajo

9% rendimientos de capital

7% rendimientos a. económicas

## Rentas medias declaradas en 2012:

Rendimientos del trabajo	20.687
Actividades económicas (e.o.)	10.640
Actividades económicas (e.d.)	9.100

## Proceso de reducción de impuestos

- . Práctica eliminación del Impuesto sobre sucesiones
- . Supresión del impuesto sobre patrimonio
- . Transformación de las rentas de capital en rentas del ahorro
- . Rebaja del impuesto sobre sociedades
- . Mecanismos de elusión

## Proceso de reducción de impuestos/2

Marzo de 2008: carrera en la oferta de bajadas fiscales

- . Los impuestos provocan una pérdida irrecuperable de eficiencia según la teoría neoclásica de la incidencia impositiva (lo mejor es que no hubiera impuestos)
- . Bajo la misma teoría, si no hay más remedio, mejor que sean indirectos, pues los directos son los que producen mayores y más costosas distorsiones en la asignación de recursos.
- . Supresión del Impuesto sobre el Patrimonio, con la justificación de que se desincentiva el ahorro y la inversión.

## Opinión pública y política fiscal 1 – CIS

En su opinión, los impuestos se deberían recaudar...

Sobre todo con impuestos **directos**, tipo IRPF 48,9%

sin N.S.N.C. **72,6%**

Sobre todo con impuestos **indirectos** tipo IVA 18,4%

sin N.S.N.C. **27,4%**

N.S. N.C.

32,7%

## Opinión pública y política fiscal 1.2 – CIS

	PP	PSOE	IU/ICV	UPyD
Sobre todo con impuestos directos	46,1 Sin NSNC <b>67,7</b>	53,8 Sin NSNC <b>76,3</b>	63 Sin NSNC <b>85</b>	58,4 Sin NSNC <b>70,3</b>
Sobre todo con impuestos indirectos	22,2 Sin NSNC <b>32,3</b>	16,7 Sin NSNC <b>23,7</b>	11,1 Sin NSNC <b>15</b>	24,7 <b>29,7</b>
N.S.N.C.	31,7	29,6	26	16,9



# Economía sumergida y fraude fiscal

- . ¿Puede medirse la economía sumergida?
- . Informes sobre economía sumergida en España
- . Estimación de GESTHA
- . Evidencias

## Qué es la economía sumergida

Hay diferentes definiciones, pero la OCDE la define como aquellas actividades económicas que son productivas, pero que de forma deliberada se esconden a la Administración para:

- . Evitar el pago de impuestos.
- . Evitar el pago de cotizaciones sociales.
- . Evitar cumplir las normas laborales y de otro tipo.
- . Evitar algunos procedimientos administrativos.

## La economía sumergida no es...

Elusión fiscal: Supone no pagar o pagar menos impuestos aprovechando los resquicios legales.

Evasión/fraude fiscal: Se defrauda al margen de la ley.

Los dos grandes componentes de la economía sumergida son el fiscal y el laboral. El primero se materializa en el impago de impuestos y el segundo se hace para defraudar a la Seguridad Social y para evitar las regulaciones del mercado de trabajo.

- **¿Puede medirse la economía sumergida?**
- **Métodos Directos e Indirectos**
  - Métodos Directos: Cuestionarios y auditorías fiscales
  - Métodos Indirectos:
    - Métodos Monetarios
    - MIMIC (Múltiples Indicadores, Múltiples Causas)
    - Demanda de energía
    - Demanda de grandes billetes

## MIMIC (múltiples índices, múltiples causas)

Parte de la base de que es posible conocer el tamaño de la economía sumergida mediante el estudio de las relaciones que existen entre ella y una serie de variables observables que la causan (desempleo, construcción, renta per cápita, impuestos...) y otro conjunto de variables, también observables sobre las que influye (variación PIB, consumo electricidad, tasa de actividad...)

## • Informes sobre economía sumergida en España

. Estudio Comisión Europea 2002	22%
. Estudio FUNCAS 2003	23%
. Estudio de Estudios Fiscales 2003	20,9%
. Estudio Universidad Complutense de Madrid 2005	24%
. Informe del Banco Mundial 2007	22,6%
. Estudio Círculo de Empresarios	20-25%
. Estudio FUNCAS 2011	23,7%
. Visa Europa 2013 (Schneider)	19%
. Tax Research LLP 2012	22,5%
. Estudio Fundación de Estudios Financieros 2013	20,%
. Estudio Carbajo-Santos M. Ruesga	28%
. Informe IMD 2013 sitúa a España en el puesto 51 de 59 países	

## Informe Sardà/GESTHA-URV

Economía sumergida **24,6%** del PIB 253.000 millones de euros

- . Se ha incrementado en 60.000 millones desde 2008.
- . Superamos en 10 puntos a los países de nuestro entorno.
- . Reduciendo ese diferencial, recaudaríamos cerca de 40.000 millones:
- . 35.490 millones de euros es la cantidad consignada en los PGE para 2015 para el pago de los intereses de la deuda.

## Causas del incremento de la economía sumergida

- Efecto “arrastre” provocado por el “boom” inmobiliario.
- Espectacular repunte del paro.
- Subidas de impuestos, sin un eficiente control tributario.
- Multiplicación de casos de corrupción política y empresarial.

Además, y muy relacionado también con el nivel de conciencia fiscal, está la percepción que los ciudadanos tienen respecto de lo injusto del sistema fiscal.



## “Boom inmobiliario”

El “boom” inmobiliario de antes de la crisis ha disparado la economía sumergida y el fraude, ya que muchas operaciones se llevaron a cabo con dinero en efectivo en billetes de 500 euros. El descontrol en estas actividades está detrás de gran parte de los casos de tráfico de influencias en municipios y empresas.

## Espectacular incremento del desempleo

Son varios los factores del mercado de trabajo que influyen en el tamaño de la economía sumergida:

- Tasa de desempleo.
- Parados de larga duración.
- Nivel de formación de los parados.
- Tasa de contratación temporal.
- ...

## Subidas impositivas

- . Hay que tener en cuenta los niveles de control tributario y de conciencia fiscal de los ciudadanos.
- . Los países más desarrollados de la OCDE presentan mayores tasas de presión fiscal y tamaños de economía sumergida bajos o relativamente moderados.
- Los países menos desarrollados presentan altos niveles de economía sumergida y, en general, presiones fiscales menores.

## Un grave problema de moralidad

- Más allá de nuestras fronteras, no se entiende como una economía tan desarrollada como la española tiene un fraude desbordante. ¿A qué se debe esto?
- Más allá de datos económicos, en España hay un grave problema de moralidad en todo lo relacionado con el pago de impuestos.
- Casi la mitad de los españoles justifica el fraude. No pagar el IVA no es un problema, algo impensable en otros países UE.
- Sobre todo, es una forma de actuar muy enraizada en nuestra cultura e instituciones.

## Una conducta poco ejemplar

- Los casos judiciales que afectan a las élites política y empresarial son un reflejo de esa cultura permisiva con el fraude y su actitud no incentiva a la ciudadanía a pagar sus impuestos.
- Hoy en día, esta falta de moralidad se palpa en los numerosos casos de corrupción de las élites.
- En casos tan mediáticos, junto con el debate de si una conducta es delictiva o no, surge el debate sobre la honorabilidad de los imputados y de si su imputación le priva de legitimidad para representar a la ciudadanía.

## Corrupción, un factor en alza

- Uno de los factores directamente relacionados con el fraude es la corrupción.
- Los niveles de corrupción presentan una alta correlación con la economía sumergida. A mayor corrupción de un país, mayor economía sumergida.
- La corrupción en España ha llegado a niveles récord.
- El Consejo de Europa advierte que “atenta gravemente contra la credibilidad de las instituciones”
- España tiene escasa tradición en transparencia. De hecho la primera ley al respecto se aprobó el pasado 9 de diciembre.

## Corrupción, un factor en alza/2

- Desde 2008, España ha empeorado diez puntos en la lista de países menos corruptos del mundo.
- Informe sobre la corrupción en Europa (CE febrero 2014):
  - 95% españoles cree que la corrupción está generalizada.
  - Sólo Grecia, con un 99% está por encima.
  - La media de la UE es del 76%

*“Dar ejemplo no es la principal manera de influir en los demás, es la única” (Einstein)*

## ¿Qué opinan los ciudadanos del sistema fiscal?

- Según los últimos datos del CIS, a julio de 2013, el 87% de los españoles piensan que los impuestos no se pagan justamente.
- Percepción que se corresponde con la realidad, si analizamos los principios que, según el artículo 31.1 de la Constitución Española, deben informar nuestro sistema tributario.



- **Artículo 31.1 de la Constitución:**

*Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su **capacidad económica** mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de **igualdad y progresividad** que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio.*

## Principios inspiradores del artículo 31 CE:

- Generalidad
- Capacidad contributiva
- Igualdad
- Progresividad

*Todos ellos en entredicho en nuestro sistema fiscal por el fraude y la elusión fiscal.*

## Debilidades del principio de IGUALDAD:

- . Amnistía fiscal:

  - agravio comparativo y bonificación fiscal-

- . Excusa de la “huida de capitales”

  - movilidad y paraísos fiscales-

- . Actuación de la Agencia Tributaria

  - control de los controlados y doble vara de medir-

## Debilitamiento de la PROGRESIVIDAD

- . “Eliminación” sucesiones y patrimonio
- . Dualidad del IRPF
- . Regresividad del Impuesto sobre sociedades

# Generalidad y Capacidad contributiva en cuestión por la evasión y la elusión fiscal

- . Elusión fiscal y evasión fiscal
- . Corporaciones multinacionales y “Planificación fiscal agresiva”
- . Grandes patrimonios y las SICAV

## Evidencias de economía sumergida

- . Billetes de 500 (marzo 2015): 72 millones, 35.916 millones de euros, de un total de 45.018 millones en circulación. 80%, frente al 30% zona euro.
- . Diferencia media declarada por trabajadores frente a media declarada por actividades económicas (21.320/9.685)
- . Declarantes de rentas superiores a 600.000 euros (5.612) y de patrimonios superiores a 6 millones de euros (4.717)
- . IVA: descenso del ingreso medio por declaración desde 1999.

## Últimos datos del CIS

**87%** los impuestos no se pagan justamente.

**94,8%** existe bastante o mucho fraude fiscal.

**66,9%** la Administración hace poco o muy poco esfuerzo por luchar contra el fraude.

# Actitud de los sucesivos gobiernos ante el fraude fiscal

- . Se ha pasado, de negar el problema a reconocerlo, como consecuencia de la crisis.
- . Amnistía fiscal: un paso atrás
- . Medidas recientes (Ley 7/2012 y modificación CP):
  - Limitación del uso de efectivo
  - Límites al régimen de módulos
  - Declaración de bienes en el extranjero e imprescriptibilidad incrementos
  - Modificación del artículo 305 CP
- . La AEAT y los datos de lucha contra el fraude y sus Directrices del Plan anual
- . El funcionamiento de la AEAT



## PROPUESTAS DE GESTHA

1. Reforma fiscal que incida en la mejora de la equidad
2. Campañas de concienciación, dando ejemplo
3. Elaboración de estudios oficiales de economía sumergida
4. Ampliar y optimizar medios y recursos de la AEAT
5. Coordinación efectiva entre la AEAT y las CCAA
6. Control parlamentario sobre planes y cumplim. Objetivos
7. Reforma en profundidad de la AEAT
8. Garantizar la independencia de la AEAT

## PROPUESTAS DE GESTHA

- 11 medidas de lucha contra el fraude.
- 15 medidas para mejorar la eficiencia del gasto y hacer más progresivo y justo el sistema tributario.
- 11 medidas organizativas y de gestión de las personas en el ámbito de la AEAT y del MINHAP.
- 6 medidas de sensibilización fiscal.

## 11 MEDIDAS DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE

- Elaboración por expertos independientes de un análisis y evaluación oficial de la economía sumergida en España y del fraude fiscal y laboral, desagregado por territorios, sectores económicos e impuestos.
- Evaluados el fraude fiscal y economía sumergida, se acordará una planificación temporal para el objetivo irrenunciable de reducirlos.
- Coordinación y colaboración efectiva entre la Agencia Tributaria y las Administraciones Tributarias de las Comunidades Autónomas.
- Creación de una Base de Datos Fiscales Única, compartida por las administraciones tributarias central y autonómica.
- Control por las Cortes de los resultados de la gestión de los tributos realizada por la Agencia Tributaria para garantizar una gestión transparente e independiente.
- Continuar con la limitación en el uso del dinero en efectivo, de forma que, además de la sanción pecuniaria correspondiente, no sean deducibles en el IRPF, IS e IVA las facturas recibidas que hayan sido pagadas total o parcialmente en metálico por importe superior a 1.000 euros.
- Igualar el plazo de prescripción administrativa y penal, así como unificar los umbrales y penas por los diferentes delitos fiscales (Art. 305 a 310 bis del Código Penal).
- En el marco de la OCDE procurar acuerdos que permitan la obtención automática de información de carácter mercantil o tributario de las personas y empresas que operan o son titulares de bienes o derechos en Paraísos Fiscales, así como para la supresión de prácticas abusivas .

- En tanto se alcancen generalicen los acuerdos anteriores, proponemos que el Gobierno de España alcance acuerdos con las entidades financieras, especialmente con las entidades de “Banca privada”, que operan en paraísos fiscales directamente o a través de filiales o de corresponsalías, como ya hicieron Alemania o Estados Unidos exigiendo la lista de las personas o entidades residentes que sean titulares de productos financieros contratados bajo la advertencia de retirada de la ficha bancaria que concede el banco central para operar en sus mercados. Así como negociar acuerdos con las entidades emisoras de tarjetas con el objetivo de identificar a las personas que utilizan “habitualmente” las tarjetas de crédito o débito en España a nombre de sociedades, fundaciones o entidades cuyos pagos se cargan contra cuentas bancarias situadas en el extranjero, siguiendo así el rastro de sus titulares, autorizados, cuantía y naturaleza de los movimientos efectuados con tarjeta.
- La Agencia Tributaria y la IGAE a corto y medio plazo se centrarán fundamentalmente en combatir el fraude fiscal y el blanqueo de capitales, y el control del gasto público y de las subvenciones en las grandes empresas y fortunas, que son responsables del 72% de la evasión total,, a través de la “imprescindible” autorización a los 8.000 Técnicos del Ministerio de Hacienda para que asuman mayores responsabilidades en su aplicación.
- Control exhaustivo de las sociedades patrimoniales y de las entidades que incrementan sus reservas indefinidamente sin repartir dividendos y de las que declaran pérdidas de forma continuada, para evitar la elusión del IRPF de socios y administradores y del RD Ley 16/2012 que hace depender el porcentaje de pago de los medicamentos de la base liquidable declarada del IRPF.

## 15 MEDIDAS MEJORA EFICIENCIA GASTO Y EQUIDAD

- Introducción en la regulación del IRPF la posibilidad de los contribuyentes para que puedan revocar o confirmar la opción ejercitada entre la tributación conjunta o separada en el IRPF en el curso de una comprobación tributaria con carácter previo a la liquidación.
- Reducir los efectos contrarios a la progresividad derivados de la dualidad fiscal de las rentas del trabajo y del capital, excluyendo, en todo caso, las ganancias patrimoniales especulativas del concepto de renta del ahorro.
- Restringir la utilización del sistema de la Estimación Objetiva por Módulos, instaurando como norma general la estimación directa, salvo para los empresarios que destinen sus bienes o servicios al consumidor final, no empresario, permitiendo al empresario en EOM que pueda optar a final de ejercicio en curso entre la estimación por Módulos o la estimación directa.
- Restringir la exención (del 60%) del Rendimiento del Capital Inmobiliario en los alquileres de viviendas de lujo.
- Extender la exención del IRPF del incremento patrimonial que pueda surgir por la dación de bienes en pago de deudas motivada por insolvencias, procesos concursales o ejecuciones hipotecarias.
- Supresión del Régimen fiscal especial aplicable a los trabajadores desplazados a territorio español.
- Modificación del Artículo 14.2 del IRNR para excluir de la exención a los rendimientos y ganancias patrimoniales obtenidos a través de los países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal, que introdujo el Art. 4 del Real Decreto-Ley 2/2008, de 21 de abril, de medidas de impulso a la actividad económica. (BOE 22.04.2008)
- Modificación de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva para incluir un nuevo requisito que establezca un límite máximo en el porcentaje de participación en una SICAV, entre el 2% y el 5% del capital social máximo de la SICAV para evitar los abusos.

- Creación del Impuesto a las Transacciones Financieras, y procurar el acuerdo en la OCDE para la equiparación de los tipos nominales de Fondos y Sociedades de inversión a los tipos de las empresas industriales o de servicios.
- Creación de un Impuesto sobre la Riqueza de ámbito estatal -evitando así las bonificaciones autonómicas al 100% de la cuota- con mínimos exentos similares a los vigentes en el Impuesto sobre Patrimonio, aunque el tipo efectivo de este nuevo tributo debería triplicar al del actual impuesto para ser efectivo. De este modo se podría conseguir una recaudación adicional de 3.400 millones de euros anuales.
- Nivelar el tipo medio efectivo del Impuesto sobre Sociedades de las grandes empresas con las microempresas, PYMES y ciudadanos sujetos a IRPF y soportando la carga del IVA. A tal fin, se debería elevar el tipo nominal en cinco puntos a las grandes corporaciones empresariales a partir de un millón de euros anuales en beneficios, que podría aportar unos 13.000 millones adicionales.
- Potenciar, en el área del control del gasto público, la realización de auditorías operativas, con el fin de comprobar si se está dando una asignación eficaz y eficiente de los recursos públicos, con la consiguiente repercusión de sus resultados en las sucesivas asignaciones presupuestarias.
- Implementación de las modificaciones normativas precisas para evitar que los entes públicos, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de que se revistan, escapen en mayor o menor medida de los necesarios controles a los que, como consecuencia de su financiación con recursos públicos, deben someterse.
- Establecimiento de procedimientos para la coordinación efectiva entre los distintos órganos de control del gasto de las distintas administraciones territoriales, así como para dar la mayor publicidad de la actividad desarrollada por los mismos, habilitando herramientas tendentes a clarificar la información de las cuentas públicas.
- Prohibir las posiciones en corto contra la Deuda pública y contra los valores representativos de empresas estratégicas.

## 11 MEDIDAS ORGANIZATIVAS

- Desarrollo de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 36/2006, de Medidas para la Prevención del Fraude Fiscal, que impone revisión de las condiciones de trabajo de los 8.000 funcionarios de los Cuerpos Técnicos. Este incumplimiento se suma al que se venía produciendo del artículo 49. 3).2 de la Ley 24/2001, por la que se crearon los actuales Cuerpos Técnicos del Ministerio de Hacienda, que establecía el mandato de adecuar las retribuciones de los Técnicos a los cometidos y responsabilidades asumidas por los mismos dentro del ámbito de funciones que les atribuyera el marco normativo vigente.
- Integración del Cuerpo Técnico de Hacienda, Cuerpo de Auditoria y Contabilidad y Cuerpo de Gestión Catastral en un único Cuerpo de Técnicos del Ministerio de Hacienda de nueva creación..
- Creación del Cuerpo Superior Técnico de Hacienda para materializar el aumento de las responsabilidades de los técnicos, lo cual supondría duplicar las actuaciones de control tributario y aduanero y el control de las subvenciones y ayudas públicas, intensificar y mejorar el control del gasto público, incrementando así la eficacia en la prevención y reducción del fraude y el déficit público, al dedicar más esfuerzo a perseguir el fraude de las multinacionales y grandes compañías del país, en vez de concentrar al 80% de los recursos a investigar a autónomos, microempresas, pymes y asalariados.
- Definir las características esenciales del puesto de trabajo en las relaciones de puestos de trabajo (RPT) como derecho esencial de los trabajadores públicos, perdido con la modificación del artículo 15 de la Ley 30/1984 en el año 2003.
- Elaborar unas nuevas Resoluciones de atribución de funciones, competencias y responsabilidades que definan con precisión el trabajo que se espera que ejecuten los empleados integrados en cada uno de los cuerpos de funcionarios que tienen puestos reservados en las RPT de los respectivos ámbitos, redundara en una mejora significativa de la eficacia de la organización.

- Siendo conscientes de la restricción presupuestaria, se propone por un lado que la cobertura de plazas de los Cuerpos de Inspectores y de Interventores sean provistos por Técnicos del Ministerio de Hacienda en el turno de promoción interna (lo que permitiría aprovechar los conocimientos y experiencia adquiridos por los Técnicos y reducir el tiempo y el coste de la formación de Inspectores y de Interventores en el IEF), y por otro lado, la cobertura de plazas no especializadas, fundamentalmente de Cuerpos adscritos al grupo C, por funcionarios de otros Ministerios en los que se aprecie sobredimensionamiento, o incluso, de las Administraciones Autonómicas o Locales mediante los correspondientes Acuerdos con las organizaciones sociales y dichas AAPP.
- Mientras dure la restricción presupuestaria, la cobertura de plazas de los Cuerpos de Inspectores y de Interventores serían provistos exclusivamente en el turno de promoción interna (lo que permitiría aprovechar los conocimientos y experiencia adquiridos por los Técnicos y reducir el tiempo y el coste de la formación en el IEF), y la cobertura de plazas no especializadas de Cuerpos adscritos al grupo C, serían provistos por funcionarios de otros Ministerios en los que se aprecie sobredimensionamiento, o incluso, de las Administraciones Autonómicas o Locales mediante los correspondientes Acuerdos con las organizaciones sociales y dichas AAPP.
- Ampliar la plantilla de la Agencia Tributaria, ya que España apenas dispone un trabajador de Hacienda por cada 1.928 contribuyentes, frente a los 860 de Francia, 729 de Alemania o los 551 de Luxemburgo, por lo que no debe extrañar que España contando con la mitad de plantilla en la lucha contra el fraude soporte más el doble de economía sumergida, sobre todo si el 80% de los efectivos están dedicados a investigar los fraudes e irregularidades de autónomos, pequeños empresarios, pensionistas y trabajadores..
- Homologación de la Administración Tributaria y Financiera española a las administraciones europeas, adaptados a las exigencias del Modelo Europeo de Enseñanza Superior que evite perjuicios a los empleados públicos de nacionalidad española en el caso de querer desarrollar su labor en las administraciones europeas.
- Los cargos de Jefes de Recursos Humanos o cualquier otro que tenga bajo su responsabilidad la gestión de personas deberían ser ocupados por funcionarios de cuerpos con formación específica en materia de personal.
- Establecimiento de protocolos de prevención del acoso psicológico en la AEAT y el MINHAP. Los sistemas de prevención de riesgos laborales en las grandes empresas han dejado de considerarse como un gasto y se consideran como una inversión al reducir la existencia de riesgos que suponen elevados costes por bajas y absentismo laboral y reducen la productividad.



## 6 MEDIDAS DE SENSIBILIZACIÓN FISCAL

- Programas de información, sensibilización y educación fiscal ciudadana.
- Reforzar la conciencia social para fomentar entre los ciudadanos actitudes de condena a la corrupción, evasión, contrabando, economía sumergida y abuso en los servicios públicos.
- Desarrollar programas de asesoramiento fiscal a los contribuyentes y de información de las cartas de servicio de las administraciones.
- En los contenidos curriculares de la Educación Secundaria Obligatoria, se podría incluir los principales aspectos de la temática tributaria y presupuestaria para inculcar a la juventud que el fraude fiscal atenta contra los derechos económicos de la sociedad e impide la vertebración social que se logra a través del gasto público en los servicios sociales fundamentales que constituyen el Estado del Bienestar.
- Especialización de jueces y fiscales en materia económica y fiscal dadas la creciente complejidad de la delincuencia económica y fiscal.
- Regulación de la profesión de los asesores fiscales, su estatuto técnico-legal y el régimen de responsabilidad.